



PREGUNTAS FRECUENTES

ETAPA DE SELECCIÓN

¿Cómo se realiza la selección?

La admisión de la Universidad de Caldas está regulada por el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 049 de 2007 del Consejo Académico), en el cual se establece el procedimiento para la selección de los aspirantes a programas de pregrado presencial, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 10º. La admisión de todos los aspirantes en cada convocatoria estará supeditada al cálculo del ponderado que se realice con base en los resultados del examen saber 11. Este trámite está supeditado al cumplimiento de las siguientes reglas:

1. Cada semestre se solicitará al ICFES la base de datos de los resultados de la aplicación del Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior de todos los aspirantes.
2. Se calculará el Ponderado de cada aspirante según criterios aprobados para cada programa

PARÁGRAFO 1º. (Adicionado por el artículo 1 del Acuerdo Nro. 04 de 2023) Para las personas sujetos de especial protección constitucional usuarios de lenguas nativas, manuales o táctiles, su puntaje promedio en el Examen de Estado para acceder a la educación superior, o el que haga sus veces, se calculará sin incluir lengua extranjera.

PARÁGRAFO 2º. PARÁGRAFO 2º. (Adicionado por el artículo 1 del Acuerdo Nro. 07 de 2023) Otorgar una (1) unidad al ponderado final obtenido por los aspirantes que se inscriban indicando en el formulario que tienen alguna diversidad funcional. La unidad será adicionada luego de definido por parte de la Oficina de Admisiones y Registro Académico el resultado final del aspirante y la condición especial se acreditará mediante certificación de discapacidad en los términos de la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social o suministrando la historia clínica con sus soportes, donde se evidencie el diagnóstico relacionado con la discapacidad.

La Oficina de Bienestar Universitario acompañará el proceso de acreditación de la condición de diversidad funcional, con el profesional idóneo que corresponda, con el propósito de determinar si la historia clínica proporcionada por el aspirante evidencia el diagnóstico de discapacidad. Si el aspirante culmina de manera satisfactoria su proceso de admisión deberá reunirse con el director del programa respectivo con el propósito que ambas partes adquirieran compromisos claros y puntuales, los cuales deberán ser cumplidos cabalmente. Se mantendrá un diálogo permanente para evaluar la evolución y la eficacia de los ajustes implementados, con el propósito de continuar con estos si han sido exitosos, o bien reevaluarlos de manera oportuna.



Acerca de los ponderados y pruebas de aptitud:

ARTÍCULO 13°. Se delega en la Vicerrectoría Académica la competencia para determinar los ponderados del Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior requeridos en el proceso de admisión, previa solicitud del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 14°. Se delega en la Vicerrectoría Académica la competencia para definir la incorporación o eliminación de pruebas de aptitud en la admisión de los Programas, las características metodológicas de la prueba, el método de valoración de la misma, su valor porcentual respecto al Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior y el número de personas que quedarán preseleccionadas para presentar las mismas, previa solicitud del Consejo de Facultad.

PARÁGRAFO 1°. La Universidad realizará la preselección de las personas aptas para la presentación de las pruebas de aptitud, aplicando la ponderación por Programa, según la reglamentación que al respecto expida la Vicerrectoría Académica.

PARÁGRAFO 2°. Los aspirantes que no presenten prueba de aptitud no podrán optar por cupo en los Programas mencionados.

PARÁGRAFO 3°. Todo Programa que incorpore pruebas de aptitud en su proceso de selección deberá hacerlo de manera obligatoria para todos los preseleccionados.

De acuerdo con lo anterior, cada programa tiene los siguientes ponderados:

PROGRAMA ACADÉMICO	Ponderación Escala ICFES anterior a 2014-2	Ponderación Escala ICFES a partir de 2014-2
ANTROPOLOGÍA	Lenguaje 30% Matemáticas 30% Filosofía 20% Biología 20%.	Lectura crítica 35% Matemáticas 35% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 10% Ciencias Naturales 20%
ARTES PLÁSTICAS	Lenguaje 30% Matemáticas 15% Filosofía 20% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 30% Biología 5%.	Lectura Crítica 50% Matemáticas 10% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 20% Ciencias Naturales 20%
BIOLOGÍA	Biología 20% Matemáticas 25% Lenguaje 25% Química 10% Física 10% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 10%.	Lectura Crítica 20% Matemáticas 25% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 15% Ciencias Naturales 40%
DERECHO	Lenguaje 35% Filosofía 35% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 30%.	Lectura Crítica 35% Matemáticas 35% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 20% Ciencias Naturales 10%
DESARROLLO FAMILIAR	Lenguaje 35% Filosofía 10% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 45% Matemáticas 10%.	Lectura Crítica 35% Matemáticas 35% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 20% Ciencias Naturales 10%
DISEÑO VISUAL	Lenguaje 25% Matemáticas 25% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 25% Filosofía 25%.	Lectura Crítica 40% Matemáticas 20% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 20% Ciencias Naturales 20%
ENFERMERÍA	Biología 20% Matemáticas 20% Lenguaje 20% Química 15%	Lectura Crítica 30% Matemáticas 20% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 10% Ciencias Naturales 40%



	Física 5% Filosofía 10% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 10%.	
GEOLOGÍA	Matemáticas 30% Química 35% Física 20% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 15%.	Lectura Crítica 20% Matemáticas 25% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 15% Ciencias Naturales 40%
HISTORIA	Matemáticas 15% Filosofía 15% Lenguaje 30% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 40%.	Lectura Crítica 35% Matemáticas 35% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 20% Ciencias Naturales 10%
INGENIERÍA AGRÓNOMICA	Lenguaje 15% Matemáticas 30% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 15% Biología 20% Química 20%.	Lectura Crítica 20% Matemáticas 30% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 20% Ciencias Naturales 30%
INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Biología 10% Matemáticas 40% Lenguaje 15% Química 20% Física 10% Filosofía 5%.	Lectura Crítica 15% Matemáticas 40% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 5% Ciencias Naturales 40%
INGENIERÍA EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	Física 30% Matemáticas 40% Lenguaje 15% Filosofía 5% Biología 5% Química 5%.	Lectura Crítica 30% Matemáticas 40% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 10% Ciencias Naturales 20%
LICENCIATURA EN ARTEESCÉNICAS	Biología 15% Matemáticas 10% Lenguaje 30% Filosofía 25% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 20%.	Lectura Crítica 50% Matemáticas 10% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 30% Ciencias Naturales 10%
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	Matemáticas 20% Física 15% Química 15% Biología 15% Lenguaje 15% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 10% Filosofía 10%.	Lectura Crítica 20% Matemáticas 25% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 15% Ciencias Naturales 40%
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	Matemáticas 12% Biología 12% Lenguaje 24% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 40% Filosofía 12%.	Lectura Crítica 35% Matemáticas 35% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 10% Ciencias Naturales 20%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Biología 14% Matemáticas 14% Lenguaje 16% Química 14% Física 14% Filosofía 7% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 21% Prueba de aptitud: para la admisión a este programa el aspirante preseleccionado deberá presentar una prueba de aptitud. El ponderado de las Pruebas de Estado (ICFES - SABER 11) representa el 50% y la prueba de aptitud el 50% del puntaje final para la selección.	Lectura Crítica 30% Matemáticas 10% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 30% Ciencias Naturales 30%
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS	Lenguaje 30% Filosofía 30% Matemáticas 10% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 30%.	Lectura Crítica 50% Matemáticas 20% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 20% Ciencias Naturales 10%

LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS	Lenguaje 70% Filosofía 20% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 10%.	Lectura Crítica 70% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 25% Ciencias Naturales 5%
LICENCIATURA EN MÚSICA	Lenguaje 20% Matemáticas 20% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 20% Filosofía 20% Física 20% Prueba de aptitud: para la admisión a este programa el aspirante preseleccionado deberá presentar una prueba de aptitud. El ponderado de las Pruebas de Estado (ICFES - SABER 11) representa el 50% y la prueba de aptitud el 50% del puntaje final para la selección.	Lectura Crítica 40% Matemáticas 20% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 20% Ciencias Naturales 20%
MAESTRO EN MÚSICA	Lenguaje 20% Matemáticas 20% Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 20% Filosofía 20% Física 20% Prueba de aptitud: para la admisión a este programa el aspirante preseleccionado deberá presentar una prueba de aptitud. El ponderado de las Pruebas de Estado (ICFES - SABER 11) representa el 50% y la prueba de aptitud el 50% del puntaje final para la selección.	Lectura Crítica 40% Matemáticas 20% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 20% Ciencias Naturales 20%
MEDICINA	Biología 20%, Matemáticas 15%, Lenguaje 20%, Química 15%, Física 10%, Filosofía 10%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 10%.	Lectura Crítica 40% Matemáticas 40% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 10% Ciencias Naturales 10% <i>(Modificado por resolución 1664 de 2023)</i>
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Biología 25%, Matemáticas 25%, Lenguaje 15%, Química 20%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 15%.	Lectura Crítica 20% Matemáticas 20% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 20% Ciencias Naturales 40%
SOCIOLOGÍA	Lenguaje 30%, Matemáticas 25%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 20%, Filosofía 25%.	Lectura Crítica 35% Matemáticas 35% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 20% Ciencias Naturales 10%
TRABAJO SOCIAL	Lenguaje 28%, Matemáticas 15%, Filosofía 28%, Ciencias Sociales (Historia, Geografía) 29%.	Lectura Crítica 35% Matemáticas 35% Ciencias Sociales y Comp. Ciudadanas 20% Ciencias Naturales 10%

Acerca del proceso de selección, cálculo de ponderados y publicación de resultados:

ARTÍCULO 15°. El Centro de Admisiones y Registro Académico efectuará el cierre del proceso de inscripciones, para lo cual deberá efectuar las siguientes verificaciones:

- a. Veracidad de los resultados de las pruebas del Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior, los cuales deben coincidir con la información que presentó el aspirante.
- b. Autenticidad de la documentación entregada por el aspirante.

ARTÍCULO 16°. Para obtener los resultados ponderados de los Exámenes de Estado para Ingreso a la Educación Superior, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a. El Consejo Académico aprueba los factores de ponderación de los resultados de los Exámenes de Estado para Ingreso a la Educación Superior para cada Programa.
- b. En el caso de los Programas a distancia dado que se admiten Exámenes de Estado anteriores y posteriores al año 2000, los cupos se distribuirán proporcionalmente al número de inscritos en cada tipo de prueba.
- c. El sistema de información académica aplica los factores de ponderación a los resultados presentados por los aspirantes.
- d. El resultado final de la ponderación se aproximará al segundo decimal.
- e. Los puntajes ponderados obtenidos se ordenan de manera descendente.

ARTÍCULO 17°. Una vez finalizada la inscripción se generará una lista única en la cual los aspirantes serán ordenados por Programa y por el puntaje ponderado obtenido, diferenciando los cupos otorgados de aspirantes especiales. Estos resultados serán entregados a la Vicerrectoría Académica, a la Secretaría General y a la Oficina de Control Interno de Gestión. Los resultados de la admisión, para todos los aspirantes, serán publicados en el sitio Web de la Universidad.

PARÁGRAFO 1°. Cuando dos o más estudiantes obtengan el mismo puntaje en el puntaje de corte de la admisión, se admitirán todos ellos.

PARÁGRAFO 2°. En la publicación de los admitidos se incluirá el listado de los aspirantes que tienen la posibilidad de ser llamados para obtener el cupo de algún admitido que no haga uso del mismo, en estricto orden de puntaje.

PARÁGRAFO 3°. Es responsabilidad del aspirante conocer las fechas de la publicación de los resultados de admisión y de la presentación en la Universidad, en caso de ser admitido. Si el admitido no se presenta en el plazo estipulado perderá el cupo y no tendrá derecho a reclamos posteriores. Este cupo será otorgado en los llamados adicionales.

ARTÍCULO 18°. El Centro de Admisiones y Registro Académico realizará llamados adicionales en estricto orden de puntaje para reemplazar los cupos de los admitidos que no se presenten en las fechas establecidas; esta información se consignará en actas que especifiquen los cupos no utilizados y los aspirantes llamados.

PARÁGRAFO. Si después de asignar los cupos de los aspirantes especiales quedasen algunos sin cubrir se otorgarán a aspirantes regulares garantizando su asignación en estricto orden de puntaje.



¿Cómo consulto si fui admitido a la Universidad de Caldas?

Toda la información sobre el proceso de admisión está publicada en la página oficial de la Universidad de Caldas, incluido el calendario de admisiones del periodo vigente. Para los programas que aplican prueba de aptitud el listado será el de los preseleccionados.

Página oficial de admisiones: <https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pregrados-presenciales/>

¿Cómo me doy cuenta si tengo opción en los siguientes llamados?

Toda la información sobre el proceso de admisión estará publicada en la página oficial de la Universidad de Caldas, ya que es el medio OFICIAL para la publicación de información relacionada con las convocatorias de admisión.

Página oficial de admisiones: <https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pregrados-presenciales/>

¿Cuáles programas aplican prueba de aptitud?

Tendrán prueba de aptitud los programas de:

- Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte (oferta semestral)
- Licenciatura en Música (oferta anual)
- Maestro en Música (oferta anual)
- Licenciatura en Artes Escénicas (oferta semestral)
- Artes Plásticas (oferta anual)

¿Cuándo y dónde presentó la prueba de aptitud?

La fecha para presentar las pruebas de aptitud se publica oportunamente en nuestra web de admisiones: <https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pregrados-presenciales/>

De igual manera, encontrará las fechas de dichas pruebas en el calendario de admisiones publicado en la misma página. <https://viceacademica.ucaldas.edu.co/pregrados-presenciales/>

